



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Reglamentación de solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias de pregrado
EX-2021-0032
0855-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de reglamentar diferentes aspectos en el otorgamiento de equivalencias de las asignaturas en las carreras de Nivel Pregrado: Martillero y Corredor Público, Tecnicatura Superior en Bromatología y Comunicación Visual, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS 10/18 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución 487/2021 del Colegio Monserrat dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituída por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que es necesario particularizar la reglamentación vigente a las Carreras dictadas por nuestra institución

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1 °.- Aprobar los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados como equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat que como ANEXO forma parte de la presente.

Art. 2°- Protocolicé, comuníquese y archívese.

